

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD

CIRCUIT DE BARCELONA - CATALUNYA

Información sobre Riesgos Laborales para Empresas Concurrentes

Este documento ha sido elaborado en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Su objetivo es informar a las empresas concurrentes en el centro de trabajo del Circuit de Barcelona Catalunya sobre los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan en dicho centro, así como de las medidas de prevención y protección adoptadas para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores.

1. Introducción

- 1.1. Este documento tiene como objetivo proporcionar principios de mejores prácticas de seguridad y salud que puedan ser utilizados por las partes interesadas clave que están presentes durante cada fase de un evento del Circuit de Barcelona Catalunya.
Los principios establecidos en este documento ayudarán a mitigar los riesgos generales para la salud y la seguridad a los que los asistentes que trabajan en el Circuit de Barcelona Catalunya suelen enfrentarse en cada evento.
- 1.2. El objetivo es crear un entorno de trabajo más seguro en los espacios compartidos en los que operan muchas partes interesadas clave, como el paddock de Circuit de Barcelona Catalunya, los boxes, la pista, el pitlane y otras zonas del Circuit durante las fases de construcción y desmontaje del evento. Se fomentará la incorporación de los principios de seguridad en los protocolos de seguridad y las evaluaciones de riesgos de todas las partes interesadas clave y de los promotores o del propio Circuito.
- 1.3. Es bien sabido que las áreas mencionadas en la sección 1.2 presentan un mayor nivel de riesgo debido a la complejidad del entorno de trabajo, con muchas partes interesadas diferentes trabajando en un área estrecha, y las presiones para cumplir en un marco de tiempo restringido.

2. Glosario de Términos

Para este documento, los siguientes términos tienen los siguientes significados:

Protocolo de Seguridad y Salud del Circuit de Barcelona Catalunya ("El Protocolo") Se refiere a este documento y a los principios establecidos en este documento.

Parte interesada significa cualquier interviniente que debe asumir la responsabilidad en materia de Seguridad y Salud de cualquier proveedor, contratista, subcontratista o miembro del personal que opere bajo sus instrucciones.

El asistente es cualquier empleado, contratista, agente, representante, consultor u otra persona que la Parte interesada envíe a un evento del Circuit de Barcelona Catalunya.

Equipo de Seguridad y Salud significa el grupo que se reúne a intervalos regulares para discutir temas de seguridad y salud y compartir las mejores prácticas. Con asistentes de todas las partes interesadas invitados a participar.

Personas designadas significa la persona de cada parte interesada que actuará como el principal punto de contacto y conducto de información relacionada con la salud y la seguridad.

"Banksman" Persona capacitada y competente que ayuda a garantizar que las actividades laborales que involucren vehículos y maquinaria móvil se realicen de manera segura.

3. Cómo usar este Protocolo de Seguridad y Salud

- 3.1. El Protocolo debe utilizarse como una guía de mejores prácticas y crear una base para los estándares de seguridad entre las partes interesadas clave que concurren en el Circuit de Barcelona Catalunya.
- 3.2. Este documento debe utilizarse al redactar protocolos de seguridad, declaraciones de métodos, evaluaciones de riesgos y procedimientos operativos seguros, y debe ayudar a alinear a las partes interesadas clave en la prestación operativa segura.

4. Responsabilidad

Cada parte interesada es responsable de implementar estos principios dentro de sus protocolos de seguridad, documentos de trabajo, protocolos de trabajo, operativa interna y con cualquier proveedor, subcontratista y otros que asistan a un evento del Circuit de Barcelona Catalunya. Está dentro del deber de cada parte interesada vigilar internamente los principios de seguridad.

5. Fases de un evento

- 5.1. El período de acceso es el período en el que el promotor / Circuit de Barcelona Catalunya pone todas las instalaciones a disposición.
- 5.2. La fase de construcción o montaje es el período en el que tienen lugar los trabajos de montaje o construcción y se extiende hasta el inicio del evento.
- 5.3. Evento: son los días en los que se celebra el evento, esto también puede incluir espectadores en el lugar. Por lo general, esto será de jueves a domingo de la semana de la carrera. En determinados eventos, estos períodos pueden variar (conciertos, ferias, convenciones,...).
- 5.4. La fase de desmontaje es el tiempo que transcurre desde que termina el evento hasta el final del desmontaje.

6. Medidas de trabajo seguras para:

6.1.1. Gestión y Supervisión

- 6.1.1.1. Cada parte interesada debe asegurar una gestión y supervisión apropiadas en materia de seguridad y salud para sus equipos dentro del recinto. El responsable de seguridad debe estar capacitado para garantizar que es competente para tratar los problemas de seguridad y salud relacionados con la tarea y los riesgos que enfrenta durante la operación.

- 6.1.2. Cada parte interesada debe llevar a cabo una formación del lugar de trabajo a su personal y a cualquier proveedor, contratista o subcontratista bajo su responsabilidad, destacando las principales áreas de riesgo en el paddock, los boxes, el pitlane, pista o cualquier

otra área del Circuit para todas las fases del evento y detallando los requisitos clave de trabajo de seguridad, como los límites de velocidad y los requisitos de EPP.

6.1.3. Los responsables de seguridad deben vigilar activamente las obras, el personal, los contratistas y los subcontratistas bajo su mandato para garantizar el cumplimiento de las normas de la obra/zona de trabajo y las prácticas de trabajo seguras.

6.1.3.1. Los asistentes y equipos de trabajo deben obrar con la máxima prudencia dentro de las áreas de trabajo. Deben tomarse el tiempo para detenerse y vigilar los vehículos en movimiento y otros peligros. Deben hacer una pausa si detectan un peligro y esperar hasta que la ruta esté despejada antes de continuar su trayecto, ya que su presencia puede aumentar el riesgo.

6.1.3.2. Los asistentes y equipos de trabajo no formados no deben acceder a las áreas de mayor riesgo del evento y se les debe indicar que accedan solo cuando sea seguro hacerlo. Todas las personas que accedan a un área de riesgo deben usar un Equipos de Protección Individual de acuerdo con la sección 7.7.

6.1.4. Todas las tareas de alto riesgo deben ser supervisadas por una persona competente.

6.2. Formación y Competencia

6.2.1. Es responsabilidad de cada parte interesada asegurarse de que todo el personal y los contratistas y subcontratistas hayan recibido la capacitación e instrucción adecuadas para las tareas que se les pide o se les exige que lleven a cabo.

6.2.2. Cada parte interesada debe asegurarse de que los proveedores cuenten con los sistemas de capacitación y seguridad correctos antes de comenzar los trabajos. Incluyendo los detalles relevantes dentro del Protocolo.

6.3. Equipamiento adecuado y suficiente

- 6.3.1. Es responsabilidad de cada parte interesada asegurarse de que se proporcionen a cada asistente las herramientas y el equipo adecuados y suficientes para que puedan realizar su trabajo. Esto también se extiende al suministro y uso de equipos de seguridad y EPI.
- 6.3.2. Los asistentes deben verificar el buen estado de los EPIs antes de usarlo.
- 6.3.3. Todas las herramientas y equipos solo deben usarse para el propósito previsto de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6.3.4. Cuando haya herramientas o equipos defectuosos, deben desecharse y sacarse del recinto para evitar que otros los usen.
- 6.3.5. También es responsabilidad de las partes interesadas asegurarse de que los asistentes estén completamente capacitados y sean competentes en el uso correcto de equipos, herramientas y equipos de seguridad.

6.4. Gestión de Proveedores y Contratistas

- 6.4.1. Cada parte interesada debe asegurarse de que cualquier tercero, proveedor o contratista con el que contrate siga los protocolos de trabajo seguro establecidos en este documento y en el propio suyo.
- 6.4.2. Cada proveedor debería haber enviado un plan de trabajo, y los riesgos asociados a dicho plan de trabajo, a cada parte interesada para su aprobación antes de comenzar los trabajos en el recinto.
- 6.4.3. Cualquier incumplimiento por parte de proveedores o contratistas deberá ser atendido y gestionado por la parte responsable de su contratación o instrucción.

6.5. Evaluaciones de riesgos

- 6.5.1. Cada parte interesada es responsable de asegurarse de que cuenta con una evaluación de riesgos adecuada y suficiente para los trabajos a realizar en el recinto.

- 6.5.2. Cada parte interesada debe asegurarse de que cuenta con sistemas de seguridad adecuados para todas sus actividades y trabajos planificados.
- 6.5.3. Cada parte interesada debe asegurarse de que los principios de trabajo seguro de este documento se tengan en cuenta en el proceso de evaluación de riesgos.
- 6.5.4. El riesgo de los demás y la proximidad de trabajar con otros deben tenerse en cuenta en la evaluación de riesgos y se debe tener en cuenta las normas de trabajo en el recinto.

6.6. Riesgo para los demás y normas de trabajo en el recinto

- 6.6.1. Todos los operadores que desarrollan su actividad en las áreas de trabajo deben coordinarse, entendiendo que comparten desafíos operativos similares y persiguen un objetivo común. La coordinación efectiva entre equipos y partes interesadas requiere de cortesía profesional, cooperación y una comunicación clara y respetuosa, elementos esenciales para garantizar la seguridad y la eficiencia en las operaciones.
- 6.6.2. Todos los asistentes deben mantener distancias mínimas de seguridad con los vehículos y resto de maquinaria (grúas, carretillas, elevadores, etc) indicadas en los manuales y fichas de seguridad de cada máquina.
- 6.6.3. Las personas que deseen utilizar un teléfono móvil deben mantenerse alejadas de las áreas de trabajo.

6.7. Gestión de vehículos

- 6.7.1. Los vehículos presentan un peligro significativo e incluyen grúas, montacargas, scooters, karts, carritos, automóviles, camionetas, todos los cuales operan en las mismas áreas con los asistentes que interactúan.
- 6.7.2. Siempre se debe respetar el límite de velocidad implementado por el circuito. En caso de que no se establezcan límites, debemos seguir los siguientes límites de velocidad máxima de serie:

Àrea	Velocidad (MPH/KMH)
Pista	30 MPH / 50KMH
Vías de servicio	12MPH / 20KMH
Paddock	12MPH / 20KMH
Pitlane	12MPH / 20KMH
Recinto general	20MPH / 35KMH

- 6.7.3. Al conducir en la pista, las luces de emergencia no deben usarse al conducir. Las luces de emergencia solo deben usarse para mostrar que el vehículo no está en movimiento.
- 6.7.4. Los indicadores deben usarse para indicar que el vehículo está listo para moverse y/o para indicar que se apaga según el funcionamiento normal.
- 6.7.5. Al conducir en la pista, los vehículos deben mantenerse en la dirección de la carrera y mantenerse al lado de la pista que se correlacione con las leyes viales locales.
- 6.7.6. En ninguna circunstancia se debe dejar ningún vehículo desatendido con las llaves en el vehículo.
- 6.7.7. Asegúrese de que la acreditación del vehículo se exhiba en un lugar destacado que no interrumpa la visión del conductor.
- 6.7.8. Cualquier movimiento de combustible debe realizarse con el equipo correcto y supervisarse cuidadosamente.

6.8. “Banksman”

- 6.8.1. Para el paddock y otras áreas concurridas del recinto, se aconseja usar un “banksman” para ayudar a circular a través de las áreas para evitar que los peatones caminen frente a vehículos en movimiento y guiar a los conductores a través de espacios reducidos.
- 6.8.2. Es aconsejable que todos los vehículos pesados de transporte de mercancías (HGV) que dan marcha atrás tengan la ayuda siempre de un “banksman”.
- 6.8.3. Cualquier carretilla elevadora con una carga pesada o una carga que obstruya la vista del operador debe tener un “banksman”.
- 6.8.4. Todos los “banksman”s deben usar el EPI adecuado.

- 6.8.5. Se debe tener en cuenta cómo se comunicarán los operadores y los “banksman”s al completar una tarea, es decir, radio, señalización, etc.

6.9. Instalaciones y Maquinaria

- 6.9.1. Se prohíbe usar cualquier tipo de maquinaria para transportar personas, que no sean el (los) operador(es). Esto incluye viajar en los lados de las carretillas elevadoras, montar en horquillas, operar por encima de la capacidad máxima en las plataformas elevadoras, viajar en los lados de los vehículos, viajar en los portones traseros.
- 6.9.2. Las carretillas elevadoras deben conducirse a velocidades adecuadas para el entorno y con el debido cuidado y atención.
- 6.9.3. Siempre que sea posible, las carretillas elevadoras no deben operar dentro de las áreas públicas. Es aconsejable que los movimientos de montacargas dentro de las áreas públicas se realicen con el uso de un “banksman”.
- 6.9.4. Se prohíbe mover cargas por encima de las cabezas del público ni de otros operarios.
- 6.9.5. Los operadores no deben conducir con las horquillas levantadas, siempre que sea posible.
- 6.9.6. Se prohíbe el uso de dispositivos móviles mientras se opera maquinaria
- 6.9.7. Está prohibido dejar cualquier maquinaria en áreas públicas con la llave en el encendido.
- 6.9.8. Es responsabilidad de los operadores de montacargas asegurarse de que las cargas estén debidamente aseguradas.
- 6.9.9. Solo las personas capacitadas y competentes deben utilizar las instalaciones y la maquinaria de acuerdo con la sección 6.2. Es responsabilidad de cada parte interesada asegurarse de que su personal haya recibido la capacitación y la instrucción requeridas.
- 6.9.10. La maquinaria y el equipo deben usarse de acuerdo con los procedimientos operativos y, cuando estén instalados, se deben usar protectores, se deben usar cinturones de seguridad y se debe usar el EPI requerido, como los arneses de los elevadores.

- 6.9.11. Todos los vehículos, instalaciones y maquinaria deben ser revisados visualmente, los sistemas de frenado probados y los controles examinados antes de ser utilizados por el operador.
- 6.9.12. Toda la maquinaria de planta alquilada debe alquilarse a un proveedor reconocido y de buena reputación y debe tener las revisiones obligatorias actualizadas.
- 6.9.13. Toda la maquinaria (alquilada o propia) debe ser apta para el propósito previsto y debe ser revisada y mantenida regularmente.
- 6.9.14. Cualquier maquinaria defectuosa no debe utilizarse hasta que se hayan realizado las reparaciones y se haya considerado segura para su uso por parte de una persona competente.
- 6.9.15. La maquinaria solo debe usarse para el propósito previsto de acuerdo con las instrucciones del fabricante y los procedimientos operativos correctos.

6.10. Vehículos pesados de transporte de mercancías

- 6.10.1. Los vehículos pesados deben comprobar que los frenos de mano están activados cuando están parados.
- 6.10.2. Todos los vehículos deben tener instaladas alarmas sonoras de marcha atrás.
- 6.10.3. Se aconseja utilizar un “banksman”. Véase la sección 6.8.
- 6.10.4. Deberán concederse períodos de descanso suficientes a los conductores. Se deben tener en cuenta las horas de conducción y las horas de aparejo para los conductores que participan en actividades operativas antes y después de las tareas de conducción.

6.11. Patinetes y bicicletas

- 6.11.1. Cualquier persona que use una bicicleta o scooter siempre debe usar un casco.
- 6.11.2. Solo aquellos con las licencias apropiadas deben usar scooters o motocicletas.

7. Equipo de protección personal

- 7.1. Se requiere que cada parte interesada evalúe las necesidades de equipo de protección personal en el momento de la evaluación de riesgos. Como estándar para todas las áreas operativas, debe considerarse como un requisito mínimo el uso de ropa de alta visibilidad y protección para los pies en los días de montaje y desmontaje. Véase la sección 7.8.
- 7.2. Para cualquier trabajo en el que los objetos puedan dejarse caer desde la altura o en el que el poco espacio para la cabeza pueda ser un riesgo, se debe usar protección para la cabeza (casco).
- 7.3. Cuando exista el riesgo de trabajar con sustancias peligrosas, las partes interesadas deben proporcionar a los asistentes el EPI adecuado, que puede incluir protección respiratoria, protección ocular y ropa/guantes de protección. Además, deberán estar disponibles las fichas de seguridad de cada una de las sustancias peligrosas.
- 7.4. Cuando se utilizan plataformas elevadoras o se trabaja cerca de bordes no protegidos, los arneses deben usarse y asegurarse al punto de anclaje apropiado (ver sección 8.11).
- 7.5. Se debe usar protección para los ojos cuando la maquinaria o las obras puedan crear un riesgo de producir escombros o contaminantes que puedan afectar los ojos (por ejemplo, esmerilado, corte o perforación)
- 7.6. Se debe tener en cuenta la necesidad de garantizar que los asistentes que realizan tareas al aire libre usen gafas de sol con clasificación UV.
- 7.7. Protección auditiva
 - 7.7.1. Es responsabilidad de cada parte interesada proporcionar una protección auditiva adecuada y suficiente a sus empleados, en particular a aquellos que están expuestos a niveles de ruido más altos.
- 7.8. Requisitos mínimos de EPI

Hay fases designadas en las que hay un requisito mínimo obligatorio de EPI cuando se trabaja en áreas específicas. Esto se divide en montaje, evento y desmontaje. Las fases y requisitos mínimos se enumeran a continuación. La ropa de alta visibilidad debe cumplir como mínimo con la norma EN ISO 20471. En general, debe cumplirse

con la normativa sobre EPIs indicada en la evaluación de riesgos de cada parte interesada.

Fase	Requisitos mínimos
Montaje	Chaqueta / chaleco / camiseta de alta visibilidad. Las personas que participan en tareas de aparejo deben usar calzado de seguridad*.
Evento	Solo se requiere EPI para roles específicos en la evaluación de riesgos.
Desmontaje	Chaqueta / chaleco / camiseta de alta visibilidad. Las personas que participan en las tareas de desmontaje deben usar calzado de seguridad*.

*Sujeto a la evaluación de riesgos de las partes interesadas y a la declaración del método y/o a las normas de seguridad del recinto.

8. Trabajos en altura

- 8.1. Siempre que sea posible, se debe evitar el trabajo en altura. Debido a la naturaleza del trabajo en el paddock, donde es inevitable, cada parte interesada debe tomar todas las medidas necesarias para planificar la seguridad de sus asistentes y otras personas que puedan verse afectadas.
- 8.2. Todos los trabajos en altura deben planificarse adecuadamente y evaluarse el riesgo con antelación.
- 8.3. Solo se debe utilizar el equipo de elevación y acceso correcto para trabajos en altura. Las carretillas elevadoras no deben usarse para elevar a las personas a la altura. A menos que sea por circunstancias excepcionales y esté equipado con un accesorio que haya sido certificado para su uso en línea con las especificaciones del fabricante, como una plataforma no integrada.
- 8.4. Se deben crear áreas de trabajo y zonas de exclusión para quienes trabajan en altura. Es responsabilidad de cada parte interesada mitigar el riesgo para los demás asistentes y mantener a las personas

alejadas de las áreas que puedan presentar daños debido al trabajo en altura. Se deben balizar y señalizar dichas áreas seguras.

- 8.5. Los EPI deben tenerse en cuenta en la evaluación de riesgos para el trabajo en altura. Cualquier operario dentro de un área de trabajo o por debajo de trabajos en altura debe usar cascos y ropa de alta visibilidad. Se ha considerado adecuadamente el requisito de que los cascos tengan barbillas adecuadas.
- 8.6. Todos los trabajos en altura deben realizarse con equipos de iluminación adecuados y suficientes para la tarea.
- 8.7. Según sea necesario, la herramienta y el equipo deben estar en áreas balizadas.
- 8.8. Los arneses deben usarse donde no haya protección de bordes, o en contenedores y techos. Los operarios deben ser competentes y tener la formación adecuada en el uso correcto de los arneses.
- 8.9. Los arneses deben inspeccionarse antes de su uso, verificando su buen estado de uso.
- 8.10. El arnés debe recibir un examen exhaustivo por parte de una persona competente al menos cada 12 meses
- 8.11. Los arneses deben estar asegurados y atados a los puntos de anclaje apropiados.
- 8.12. Si el clima extremo representa un riesgo para la seguridad (vientos fuertes, relámpagos, hielo), entonces la tarea o actividad no debe realizarse hasta que sea seguro hacerlo.
- 8.13. En tiempo caluroso, cada parte interesada deberá de disponer, dar a conocer a sus trabajadores y aplicar suministrando todo lo necesario de un protocolo para hacer frente a los golpes de calor.

9. Trabajos con grúa

- 9.1. Los trabajos con grúas crean uno de los mayores riesgos en el paddock debido a las limitaciones de espacio y la cantidad de personal que trabaja bajo cargas elevadas.
- 9.2. Se debe establecer un plan de elevación adecuado y suficiente para todas las tareas de elevación.

- 9.3. Se deben implementar zonas de exclusión y dotar de personal para evitar cualquier exposición a fallos de la grúa. Es posible que se necesite un nivel de coordinación para permitir que las personas, los vehículos y los camiones se muevan entre los ascensores.
- 9.4. Cualquier carga que se eleve a cualquier altura debe asegurarse antes de cada elevación. No deben utilizarse correas o sujeciones inadecuadas.
- 9.5. Bajo ninguna circunstancia se deben dejar desatendidas las cargas suspendidas.
- 9.6. Las cargas más grandes o las cargas con riesgo de engancharse con el viento deben tener una cuerda guía adecuada y personal asociado para guiar y sostener.
- 9.7. Solo se deben utilizar equipos y accesorios de elevación adecuados para su propósito. Todos los equipos y accesorios de elevación deben tener un certificado de examen exhaustivo vigente o un certificado de conformidad.
- 9.8. Todos los equipos asociados deben ser revisado antes de su uso, cualquier equipo defectuoso no debe ser utilizado.
- 9.9. Todas las actividades de amarre deben llevarse a cabo con el uso de un operador capacitado y competente y con medios efectivos de comunicación.
- 9.10. En los trabajos con grúa se deberá nombrar y estar presente siempre el jefe de maniobras.

10. Equipo médico

- 10.1. Las partes interesadas deben tener acceso a botiquines de primeros auxilios y, medios para acceder a un hospital o centro de atención médica si fuera necesario.

11. Medidas de seguridad

- 11.1. Cada parte interesada es responsable de llevar a cabo una evaluación del riesgo de incendio para su propia infraestructura y de asegurarse de que cuentan con los controles adecuados para reducir la probabilidad de un incendio.

- 11.2. Cuando existen obras de mayor riesgo que pueden aumentar la probabilidad de un incendio, cada parte interesada es responsable de informar a cualquier otra Parte interesada que pueda verse afectada por las obras, incluido el personal del circuito.
- 11.3. Cada parte interesada debe asegurarse de tener extintores de incendios adecuados antes de comenzar los trabajos.
- 11.4. Cada parte interesada debe asegurarse de contar con personas adecuadas y suficientemente capacitadas para operar extintores de incendios.

12. Limpieza y gestión de residuos

- 12.1. Cada parte interesada es responsable en última instancia de garantizar que tenga un buen nivel de limpieza y que todos los residuos se eliminen en la mansión correcta y no creen un riesgo para los demás.
- 12.2. Todos los desechos y materiales de desecho deben desecharse para crear espacio para los movimientos logísticos y eliminar el riesgo de tropiezos y caídas o riesgos de incendio.
- 12.3. Todos los espacios utilizados por cada interesado deben ser devueltos al circuito después del evento en las mismas condiciones en que fueron recibidos.
- 12.4. Cada parte interesada debe administrar su equipo dentro de su espacio y proteger de manera segura las áreas que se comparten, es decir, usar la rampa de cable en la parte trasera de los garajes.
- 12.5. Cualquier parte interesada que trabaje en canales de drenaje debe asegurarse de que los drenajes se dejen limpios antes de que abandonen el área.
- 12.6. En ningún momento ningún equipo o vehículo debe bloquear el acceso o los puntos de salida de emergencia.
- 12.7. Bombonas de gas y líquidos inflamables. Las botellas de gas GLP deben almacenarse adecuadamente en todo momento cuando no estén en uso. Las botellas de GLP deben almacenarse externamente, debidamente enjauladas, fuera de la luz solar directa.
- 12.8. Bajo ninguna circunstancia se debe dejar el almacenamiento de botellas de gas sin llave en ningún área pública.

13. Seguridad

- 13.1. Es responsabilidad de cada parte interesada asegurarse siempre de que sus asistentes se adhieran a los protocolos de seguridad del circuito/promotor en cada evento.
- 13.2. En todo momento los asistentes deberán asegurarse de llevar consigo su acreditación en todo momento, y presentarla al personal de seguridad que lo solicite.
- 13.3. En caso de que se observe alguna actividad, paquetes o personas sospechosas, los asistentes deben llamar la atención inmediata de su supervisor.
- 13.4. En ningún momento se deben dejar las llaves en vehículos desatendidos o maquinaria de la planta.
- 13.5. Todos los asistentes deben asegurarse de que no queden herramientas o equipos sin asegurar en ninguna área pública. Cualquier herramienta que se pierda o sea robada, particularmente aquellas que puedan causar daño, DEBE ser reportada a FOM Security de inmediato.
- 13.6. Todos los asistentes deben asegurarse de que ninguna herramienta o equipo que pueda utilizarse como arma prevista quede sin asegurar en ninguna zona pública. Esto incluye artículos más pequeños como destornilladores, fluidos nocivos, etc.
- 13.7. Cualquier robo significativo de equipo DEBE ser informado a la atención de Seguridad.

14. Notificación de incidentes y prácticas inseguras

- 14.1. Cada parte interesada es responsable de garantizar que tenga un sistema claro de informes de incidentes y resolución de problemas internamente para permitir que se registre e investigue cualquier accidente, incidente o problema.

- 15. Se incorpora a este documento el PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA DEL CIRCUIT DE BARCELONA CATALUNYA como parte integrante del mismo como ANEXO I

Versión 11/07/2025

ANEXO I

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

CIRCUIT DE BARCELONA - CATALUNYA

El plan de evacuación y emergencia detallado en el documento se centra en procedimientos estructurados para garantizar la seguridad durante las emergencias. Se divide en áreas clave, como la coordinación de la respuesta a emergencias, las rutas de evacuación, los protocolos de intervención y las medidas de primeros auxilios.

1. Coordinación de Respuesta ante Emergencias

Esta sección se centra en la estructura de gestión de emergencias dentro de las instalaciones.

1.1. Autoridad en la Toma de Decisiones

Jefe de Emergencias (JE): La máxima autoridad en situaciones de emergencia, responsable de coordinar los esfuerzos de respuesta.

Centro de Control, Alarmas y Comunicaciones (CCAC): Gestiona la comunicación y transmite la información a las autoridades externas.

Centro de Operaciones de Emergencia (CECOR): Coordina las respuestas a gran escala durante incidentes mayores.

1.2. Protocolos de Comunicación

Alertas Internas:

- Los mensajes de emergencia se envían a través del sistema de megafonía, radios y dispositivos de alerta internos.
- El personal en el lugar recibe notificaciones mediante altavoces y luces de advertencia.

Coordinación Externa:

En emergencias graves, se contacta con los servicios de emergencia externos, incluyendo:

- 112 (Emergencias Generales)
- CECAT (Centro de Coordinación de Protección Civil de Cataluña)
- Bomberos, servicios médicos y fuerzas de seguridad.

1.3. Equipos de Emergencia y Responsabilidades

El Plan de Emergencias asigna roles claros a los distintos equipos de respuesta:

Jefe de Intervención (JI): Lidera los equipos de intervención para contener los incidentes.

Personas designadas:

Sr. Carles Fradera – 649 934 291

Sr. Juan Carlos Vegas – 689 503 831

Sr. Ronda de Seguridad – 608 260 800 (noche)

Equipo de Evacuación y Confinamiento (EEC): Gestiona las evacuaciones y garantiza el movimiento seguro de las personas.

Personas designadas:

Sr. Helios Xaudaró – 646 475 428

Sr. David Bermejo – 677 451 757

Equipo de Primeros Auxilios (EPA): Proporciona atención médica de emergencia.

Personas designadas:

Por confirmar (TBC)

Gabinete de Prensa: Gestiona las relaciones públicas y la comunicación oficial.

Personas designadas:

Sra. Montse Sogues – 670 066 067

Sra. Laura Puerto – 646 882 484

2. Procedimientos de Evacuación

Esta sección describe cómo se llevan a cabo las evacuaciones en distintos escenarios.

2.1. Orden de Evacuación

El Responsable de Emergencias determina cuándo es necesario evacuar.

Las alertas se emiten a través de:

Sistema de megafonía

Señalización digital y altavoces

Instrucciones del personal de seguridad

Notificaciones SMS de emergencia (si aplica)

2.2. Rutas de Evacuación

Todas las rutas de evacuación están claramente señalizadas con señalización de emergencia iluminada.

Principales vías de evacuación:

Salidas de la Zona Norte y Zona Sur

Múltiples puertas de acceso (por ejemplo, Puerta 1, Puerta 2, Puerta 3, etc.)

Puntos de reunión predefinidos alejados de las zonas de peligro

Los túneles y pasillos de emergencia están designados para evacuaciones a gran escala.

2.3. Asistencia para Personas con Discapacidad

El personal de asistencia en evacuaciones está asignado a personas con movilidad reducida.

Las salidas accesibles en silla de ruedas y rampas de emergencia están disponibles en zonas designadas.

2.4. Puntos de Encuentro

Las zonas de reunión internas y externas aseguran que se contabilice a todas las personas evacuadas.

El personal realiza recuentos en los puntos de encuentro antes de permitir el reingreso.

3. Protocolo de Intervención en Emergencias

Esta sección define las acciones de respuesta ante diferentes tipos de emergencias.

3.1. Incendio, Explosión o Fugas de Materiales Peligrosos

El Equipo de Intervención actúa de forma inmediata, incluyendo:

- Extinción de incendios con extintores y rociadores automáticos.

- Evacuación de las zonas afectadas.

- Activación de sistemas de ventilación de emergencia para el control del humo.

3.2. Amenazas de Bomba y Riesgos de Seguridad

Todas las amenazas se tratan como creíbles hasta que se descarten.

Los protocolos de seguridad incluyen:

- Alerta inmediata a las fuerzas del orden.

- Evacuación o confinamiento, según el nivel de riesgo.

- Inspección de objetos sospechosos.

3.3. Riesgos Meteorológicos

Si tormentas, inundaciones o actividad sísmica representan un peligro:

- Las evacuaciones se realizan siguiendo rutas designadas seguras para condiciones meteorológicas.

- Se ordena el confinamiento si las condiciones externas no son seguras.

4. Plan de Confinamiento

El confinamiento es una alternativa a la evacuación en casos donde abandonar las instalaciones puede ser más peligroso.

4.1. Activación del Confinamiento

El Responsable de Emergencias decide cuándo ordenar el confinamiento.

El personal interno colabora asegurando todos los puntos de entrada.

4.2. Procedimientos de Confinamiento

Se sellan puertas y ventanas.

Se apagan los sistemas de ventilación y aire acondicionado para evitar la contaminación.

Las personas permanecen en las zonas seguras asignadas hasta que se dé la autorización para salir.

4.3. Escenarios de Confinamiento de Alto Riesgo

Fugas de gases tóxicos o derrames de productos químicos.

Tirador activo o amenazas de seguridad externas.

Condiciones meteorológicas extremas.

5. Primeros Auxilios y Respuesta Médica

El Equipo de Primeros Auxilios (FAT) es responsable de las emergencias médicas.

5.1. Activación del Equipo de Primeros Auxilios

Al recibir una alerta de emergencia, el Responsable de Primeros Auxilios moviliza los equipos de respuesta.

Se activa el hospital in situ para realizar triaje.

5.2. Responsabilidades Clave

Se proporciona atención médica inmediata en los puestos designados de primeros auxilios.

La evacuación de personas heridas es prioritaria.

La coordinación con equipos médicos de emergencia externos garantiza atención médica avanzada.

6. Protocolos de actuación en caso de emergencia

6.1. Alertas de detección

La primera detección de cualquier posible emergencia en el Circuit puede deberse a:

Detección automática (detección de incendios, detección de CO): todos los cuadros de detección existentes están conectados al cuadro general ubicado en el sótano de la Torre de Control. Este cuadro emite una alerta acústica y avisa al ARC (Centro Receptor de Alarmas) de la empresa de seguridad subcontratada del Circuit.

El ARC notifica al CCAC, al vigilante de la garita (acceso oeste), e indica en qué zona se ha activado la alarma para que se realice la comprobación.

Detección visual a través del sistema de videovigilancia (c circuito cerrado de televisión):

No solo se dará aviso de emergencia cuando sea evidente que existe una situación peligrosa, sino que cualquier indicio de dicho peligro debe comunicarse al CCAC o al CECOR.

6.2. Comunicaciones y alerta

Los sistemas de aviso internos y externos en caso de emergencia se realizan a través de teléfonos internos, móviles internos y/o walkie-talkies.

La alerta de evacuación o confinamiento, si es necesaria, se llevará a cabo mediante el sistema de megafonía y/o las pantallas visuales del Circuit.

6.3. Identificación de la persona que realiza la alerta

La persona que detecta una emergencia debe informar al CCAC o al CECOR durante el GP, a través de teléfono móvil o walkie-talkie.

La comunicación al CCAC o CECOR debe contener, al menos, la siguiente información:

¿QUIÉN LLAMA? Nombre completo y cargo.

¿DÓNDE SE PRODUCE LA EMERGENCIA? (Identificación del lugar): edificio, área, zona, etc.

¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO? (motivo de la llamada): incendio, aviso de bomba, etc.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL? Personas implicadas y heridas, acciones iniciadas, etc.

Es muy importante recordar que:

Si la alerta de emergencia se realiza mediante un botón de alarma, si es posible, los datos deben indicarse por teléfono.

La comunicación de estos datos debe hacerse despacio y con voz muy clara. Asegúrate de que tu interlocutor ha entendido: repite el mensaje si es necesario.

Si la comunicación se ha hecho por teléfono, permanece escuchando hasta recibir instrucciones.

6.4. Alertas a realizar

La persona que reciba el mensaje en el CCAC o CECOR tomará nota de los datos proporcionados y confirmará la correcta comprensión de los mismos, luego tomará las medidas adecuadas para comunicar inmediatamente la situación al Jefe de Emergencias.

Mediante teléfonos móviles y walkie-talkies, cuando no se pueda contactar con el Jefe de Emergencias, se llamará al Jefe de Intervención, y se contactará con el 112 y el CECAT, así como con el CRA de Montmeló, Granollers y Parets del Vallès, además de actividades vecinas, según indicaciones que reciba del Jefe de Emergencias.

El modelo de alerta al 112, CECAT u otra ayuda externa es el que se contiene en el Formulario 1 del Anexo 2. Durante las horas nocturnas, hay un vigilante de seguridad en el Circuito que, en caso de emergencia, realiza la alerta para ayuda externa llamando al 112 y al CECAT.

6.5. Intervención

Los equipos que actúan en una emergencia, y de acuerdo con los procedimientos de actuación descritos en las hojas de acción del Anexo 4, comienzan las tareas directas en la zona de la emergencia para el control y resolución de la misma. Estas tareas son dirigidas y coordinadas, en el lugar de la emergencia, por el Jefe de Intervención. El protocolo de intervención y los medios empleados son específicos para cada tipo de emergencia.

Consulte las hojas de acción para operaciones detalladas.

6.6. Evacuación

En caso de evacuación parcial o total, la evacuación se realizará por las rutas que conducen a los puntos de encuentro indicados en el mapa, siguiendo la señalización, en los edificios cuando exista, y las indicaciones de los miembros del equipo de evacuación y confinamiento.

La decisión de evacuar será tomada por el Jefe de Emergencias y, a través del CCAC o CECOR, se notificará al Jefe(s) de Evacuación, al centro de megafonía y al control de la pantalla gigante, si fuera necesario.

La acción de evacuación cubre los siguientes aspectos:

- Alertar a los miembros del Equipo de Evacuación y Confinamiento (ECT).

- Informar a los ocupantes sobre la evacuación mediante el sistema de megafonía y/o pantallas.

Diferenciación entre evacuación parcial o total.

- La orden de evacuación se realiza desde los espacios más cercanos a la salida hacia los más alejados.

- A las personas con movilidad reducida se les asigna un acompañante para asistirlos.

Consulte las hojas de acción para operaciones detalladas.

En caso de activación del PLASEQCAT (riesgo químico debido a las empresas Repsol, DSM Coating Resins Spain, SL y Stahl Ibérica, S.L.), el Jefe de Emergencias dará la orden a los Jefes de Evacuación de cada zona y, a través del CCAC o CECOR, notificará al centro de control del sistema de megafonía y pantallas visuales, si es necesario.

El sistema de megafonía informará al público sobre las puertas que deben utilizarse, dividiendo el Circuito en 2 zonas (**Zona Norte y Zona Sur**), de manera que la capacidad de la Zona Sur deberá salir por las puertas: 5.3, 5.2, 5.1, 5, 4 y 3.2; y la capacidad de la Zona Norte por las puertas: acceso Este, 3.1, 3, 2.2, 2.1 y 2.

Además, se informará por megafonía que las puertas 6, 7, 7.1, acceso Oeste (principal), 1, 1.1, 1.2 y 1.3 quedarán bloqueadas.

Los equipos de confinamiento/evacuación (personal de seguridad de las puertas) guiarán y dirigirán a los espectadores hacia los puntos seguros, fuera de las zonas de intervención.

6.7. Confinamiento

La acción de confinamiento parcial se realiza mientras las autoridades de Protección Civil, Departamento de Salud o los Servicios Públicos de Bomberos no ordenen otra acción.

El aviso de confinamiento al/los Jefe(s) de Evacuación/Confinamiento será dado por el Jefe de Emergencias y, a través del CCAC o CECOR, se notificará al centro de control del sistema de megafonía y pantallas visuales, si es necesario.

En estos casos, los aspectos a tener en cuenta para el lugar de confinamiento son los siguientes:

Que sea el espacio cerrado definido en el plan.

Que las ventanas y puertas estén cerradas, incluso colocando toallas húmedas en las juntas.

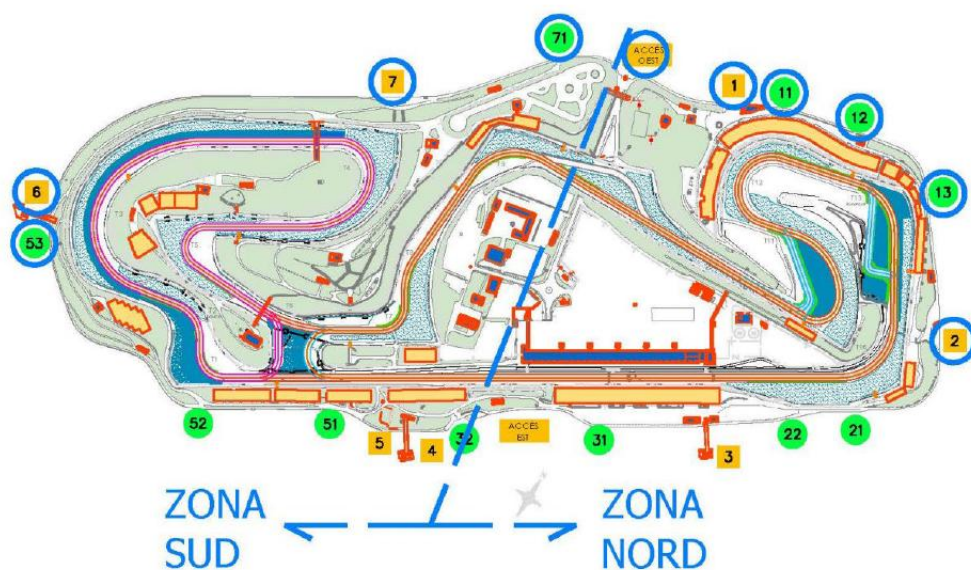
Que el equipo de aire acondicionado esté apagado.

Ver las hojas de acción para operaciones detalladas.

7. Zonas del circuito para evacuación y emergencias

El sistema de megafonía proporcionará información al público sobre las puertas de evacuación, dividiendo el Circuito en 2 zonas (Zona Norte y Zona Sur), de modo que la capacidad de la Zona Sur evacuará por las puertas: 53, 52, 51, 5, 4, 32; y la capacidad de la Zona Norte por las puertas: Acceso Este, 31, 3, 22, 21, 2.

El sistema de megafonía también informará que las puertas 6, 7, 71, Acceso Oeste (principal), 1, 11, 12 y 13 permanecerán cerradas.



8. Plan de Evacuación

